

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Municipio de El Palmar de Troya, siendo las 09:00 horas del día 29 de abril de 2022, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúne de **forma telemática** el Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados, con la asistencia de los siguientes Concejales y quedando válidamente constituida:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D^a. M^a JESUS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D^a. ISABEL M^a ROMERO ORELLANA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ

D^a. CAROLINA VALDERA VALLE

D^a. LUCÍA VALLE GARCÍA

D^a. MACARENA FLORES BARRIOS

D. ISMAEL ROMERO SORIA

D^a. ANA USERO MULERO

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ

Asistidos del Secretario-Interventor. D. JOSÉ MARÍA PALACIOS PAREDES.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Se justifica la celebración de esta sesión ordinaria de forma telemática dada la crisis sanitaria motivada por la COVID-19 y, en consecuencia, la dificultad de reunirse presencialmente los miembros del Pleno de la Corporación, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, de fecha 25 de marzo de 2022.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta del Presidente en referencia las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta del Presidente en referencia las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

Punto 4º.- Aprobación si procede, de la Propuesta del Presidente en referencia a la solicitud de compatibilidad de D. Alberto Lima Díaz, funcionario interino al servicio de este Ayuntamiento.

Punto 5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia desde el número 155 de fecha 22 de marzo de 2022, hasta el número 235 de fecha 26 de abril de 2022.

Punto 6º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa al apoyo al plan de recuperación y los fondos europeos.

Punto 7º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa a la solidaridad y apoyo al pueblo saharauí.

Punto 8º.- Moción presentada por el Grupo P.S.O.E relativa a las medidas para evitar la implantación de un modelo de financiación lesivo para las universidades públicas andaluzas.

Punto 9º.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Punto 10º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022.

Se someten las actas a debate y votación: se aprueban ambas por **UNANIMIDAD de los presentes.**

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA LAS CUENTAS Y ESTADOS QUE COMPONEN LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Se da lectura por el Secretario-interventor, D. José María Palacios Paredes, de la siguiente Propuesta:

“Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2022 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 54, de fecha 8 marzo de 2022, tablón de anuncios y tablón electrónico de esta entidad y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, según consta en su expediente

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

Vistos el informe emitido por la Secretaría- Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.


Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad.

SEGUNDO. - Aprobada la cuenta general, ríndase al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.”

Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==			

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA LAS CUENTAS Y ESTADOS QUE COMPONEN LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Se da lectura por el Secretario-interventor, D. José María Palacios Paredes, de la siguiente Propuesta:

” Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2022 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 54, de fecha 8 marzo de 2022, tablón de anuncios y tablón electrónico de esta entidad y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, según consta en su expediente.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

Vistos el informe emitido por la Secretaría- Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad.

SEGUNDO. - Aprobada la cuenta general, ríndase al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.”


Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PUNTO 4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. ALBERTO LIMA DÍAZ, FUNCIONARIO INTERINO AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da lectura por el Secretario-interventor, D. José María Palacios Paredes, de la siguiente Propuesta:

“Vista la solicitud de compatibilidad formulada por D. Alberto Lima Díaz, con DNI 47206366Q, funcionario interino al servicio de este Ayuntamiento, nombrado por Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2021, tras escrito presentado por el mismo en fecha 30 de marzo de 2022, con número de registro 1057.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==			

Considerando que las incompatibilidades de los empleados públicos se encuentran reguladas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, cuyos artículos 11 a 15 regulan la compatibilidad o incompatibilidad con actividades privadas.

Teniendo en cuenta que lo dispuesto en esta Ley es de aplicación a todo el personal al servicio de las Entidades Locales, sea cual sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo, en virtud de lo dispuesto en su artículo 2.1.c), en concordancia con el artículo 145 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, teniendo su contenido la consideración de bases del régimen estatutario de la función pública, dictadas al amparo del artículo 149.1.18 de la Constitución, por así disponerlo su Disposición Final 1ª de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-.

Considerando que por lo que se refiere a la compatibilidad con el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas, el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, exige el previo reconocimiento de compatibilidad.

Considerando, no obstante, que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado. Se exceptúan de dicha prohibición las

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.

Visto que por aplicación del artículo 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, pública o privada, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

Estimando que el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, exige que todas las resoluciones de compatibilidad se inscriban en el Registro de Personal correspondiente.

Observando que el artículo 20.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, advierte que el ejercicio de cualquier actividad compatible no puede menoscabar el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos, y que las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

Estimando que la compatibilidad solicitada se ajusta a lo exigido por la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Y teniendo en cuenta que la autorización o denegación de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo los informes correspondientes, por aplicación del artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas - LIPAP-.

Por todo lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación, la siguiente adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar la compatibilidad a D. Alberto Lima Díaz, con DNI 47206366Q funcionario interino al servicio de este Ayuntamiento, con el ejercicio de la actividad profesional de arquitecto para la presentación de proyectos y trabajos técnicos en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, salvo que se traten de asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

SEGUNDO. - En ningún caso la autorización supondrá modificación de jornada de trabajo, ni horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

TERCERO. - El desempeño de la actividad privada no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en su desempeño. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

CUARTO. -Notificar el acuerdo que se adopte al interesado y comunicarlo al Departamento de Recursos humanos, a los efectos oportunos.

Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		




PUNTO 5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA DESDE EL NÚMERO 155 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, HASTA EL NÚMERO 235 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022.

El Sr. Secretario-Interventor da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones firmadas desde el número 156 de fecha 22 de marzo de 2022, al número 235 de fecha 26 de abril de 2022.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia.


Nº RESOLUCIÓN	RERERENCIA	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA RES.	ESTADO
155	0200HIN/CRM01035	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOL TASA OVP CASTILLO HINCHABLE	22/03/2022	Resolución Completada
156	0200CTT/IMG01036	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEPEAE LINEA 07- AYUDA AUTÓNOMOS (PLAN CONTIGO)	23/03/2022	Resolución Completada
157	0200CTT/CRM01037	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CONVOCATORIA MESA APERTURA SUBSANACIONESMATERIALES PFOEA JUEVES 24/03/2022	23/03/2022	Resolución Completada
158	0200SOC/FDR01038	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA 25 DE MARZO DE 2022 PLENO DELAYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	23/03/2022	Resolución Completada
159	0200CTT/CRM01039	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CONVOCATORIA MESA APERTURA SUBSANACIONMATERIALES PEE JUEVES 24/03/2022	23/03/2022	Resolución Completada
160	0200LIM/BOL01040	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO	25/03/2022	Resolución Completada
161	0200PGD/CRM01041	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM SERVICIO PULIDO TERRAZO SALA DE DUELO	29/03/2022	Resolución Completada
162	0200CTT/CRM01050	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CONVOCATORIA II APERTURA MESA SUBSANACIONESMATERIALES PEE GUARDERIA	29/03/2022	Resolución Completada
163	0200DAF/CRM01045	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION APROBANDO FACTURAS CONTRATO 25 MARZO 2022	29/03/2022	Resolución Completada
164	0200CTT/CRM01049	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CONVOCATORIA "UTA" SUMINISTRO VEHICULO LIMPIEZAVIARIA	29/03/2022	Resolución Completada
165	0200PLE/PAG01047	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PAGO ASISTENCIA A PLENO 25 DE MARZO DE 2022	29/03/2022	Resolución Completada
166	0200PGA/CRM01042	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CM SUMINISTRO PUBLICIDAD IV JORNADAS MEDIOAMBIENTALES JUVENTUD	29/03/2022	Resolución Completada
167	0200PAG/PLE01048	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PAGO PLENO EXTRAORDINARIO 10-03-2022	29/03/2022	Resolución Completada
168	0200LOE/CRM01046	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION APROBANDO FRACCIONAMIENTO ICIO AVNDA CADIZ	29/03/2022	Resolución Completada
169	0200DAF/CRM01043	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LEVANTANDO REPARO NUMERO 3 DE FECHA 25/03/2022	29/03/2022	Resolución Completada
170	0200CTT/CRM01054	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION III SUBSANACION REQUERIMIENTO LADRYTROY SLU	29/03/2022	Resolución Completada
171	0200CON/COM01055	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA COMISION PAES	29/03/2022	Resolución Completada
172	0200CTT/CRM01060	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CONVOCATORIA MESA III SUMINISTRO MATERIALES PFOEA 2021	31/03/2022	Resolución Completada
173	0200NOM/MAR01052	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	NOMINA MARZO	31/03/2022	Resolución Completada
174	0200MFG/PAD01056	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	01/04/2022	Resolución Completada

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04	
Observaciones	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==			

175	0200CTT/IMG01059	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PEAE LINEA 10 - PERGOLAS BIOCLIMÁTICAS, ELABORACION DE PLIEGO CLAUSULAS PARTICULARES ADMINISTRATIVAS	01/04/2022	Resolución Completada
176	0200FPM/PIM01062	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Concesión de Licencia de Ocupación de Bienes de dominio público Clase de Danza	04/04/2022	Resolución Completada
177	0200MFG/PAD01064	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	04/04/2022	Resolución Completada
178	0200CRM/REX01068	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL II RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS 2021 ALCALDE	04/04/2022	Resolución Completada
179	0200MFG/PAD01065	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	04/04/2022	Resolución Completada
180	0200CRM/RCD01071	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LIQUIDACION SEGUNDO TRIMESTRE 2022 TASA MERCADILLO	05/04/2022	Resolución Completada
181	0200CRM/URB01070	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	DCTO APROBACION CERTIFICACION NUM.001 AVNDA DE UTRERA	05/04/2022	Resolución Completada
182	0200CTT/IMG01069	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PEAE LINEA 10 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) PERGOLAS BIOCLIMÁTICA: aprobación de Expediente de contratación y PCAP, inicio de licitación y mesa de contratación.	05/04/2022	Resolución Completada
183	0200CON/BOL01073	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACION PERSONAL BOLSA	05/04/2022	Resolución Completada
184	0200CRM/REX01077	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LEVANTANDO REPARO FACTURAS MOM Y ASISTEL ALCALDE	06/04/2022	Resolución Completada
185	0200REX/CRM01076	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ACUERDO PLENO LEVANTANDO REPARO FACTURAS 2021	06/04/2022	Resolución Completada
186	0200MFG/PAD01072	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	06/04/2022	Resolución Completada
187	0200MFG/PAD01074	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes	07/04/2022	Resolución Completada
188	0200MFG/PAD01075	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	07/04/2022	Resolución Completada
189	0200MFG/PAD01082	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes	08/04/2022	Resolución Completada
190	0200CRM/GCR01084	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL MC 003 GC 002 RESOL 1416 EXCMA DIPUTACION SEVILLA AYUDAS FAMILIAS	08/04/2022	Resolución Completada
191	0200CRM/DAF01083	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL LEVANTANDO INFORME REPARO 004 FACTURAS HUESNA	08/04/2022	Resolución Completada
192	0200PES/FDR01081	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP PISTA DE COCHES INFANTIL	08/04/2022	Resolución Completada
193	0200CRM/TPJ01085	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR CARTAS CERTIFICADAS 150,00 EUR	08/04/2022	Resolución Completada
194	0200HIN/FDR01086	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP FOOD TRUCK SEMANA SANTA 2022	08/04/2022	Resolución Completada
195	0200PES/FDR01092	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP PUESTO DE BUÑUELOS	08/04/2022	Resolución Completada
196	0200PES/FDR01089	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP CASTILLO HINCHABLE	08/04/2022	Resolución Completada
197	0200PES/FDR01090	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP CASETA DE TIROS	08/04/2022	Resolución Completada
198	0200PES/FDR01091	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP CAMAS ELASTICAS	08/04/2022	Resolución Completada
199	0200PES/FDR01080	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP PISTA DE COCHES ADULTOS	08/04/2022	Resolución Completada
200	0200PES/FDR01079	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LOCUP CIRCUITO KARTING SEMANA SANTA	08/04/2022	Resolución Completada
201	0200CRM/ISU01093	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL PRIMER PAGO AYUDAS FAMILIAS RESOL DIPUTACION 1416	12/04/2022	Resolución Completada
202	0200CRM/TPJ01096	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR 90,00 EUR CARTAS CERTIFICADAS AYUNTAMIENTO	12/04/2022	Resolución Completada
203	0200CRM/CTT01097	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL. CONVOCATORIA UTA APERTURA Y VALORACION DOCUMENTACION PRESENTADA POR LICITADOR PROPUESTA ADJUDICACION SI PROCEDE	12/04/2022	Resolución Completada
204	0200CTT/CRM01098	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CONVOC MESA APERTURA DCTOS JUSTIFICACION BAJA 13 ABRIL Y PROPUESTA ADJUDICACION SI PROCEDE MATERIALES PFOEA	12/04/2022	Resolución Completada
205	0200CRM/CTT01099	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CONVOC MESA CONTRATACION DCTOS BAJA Y PROPUESTA ADJUDICACION 13 ABRIL MATERIALES PEE	12/04/2022	Resolución Completada

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04	
Observaciones	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		Página	

206	0200PAD/MFG01087	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes	13/04/2022	Resolución Completada
207	0200MFG/PAD01088	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	13/04/2022	Resolución Completada
208	0200CRM/AQS01094	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL DEVOLUCION AVALES LOTES1-2-3 PFOEA 2018 EXPTE 42/2018	13/04/2022	Resolución Completada
209	0200MFG/PAD01100	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Baja por defunción en el Padrón Municipal de Habitantes	13/04/2022	Resolución Completada
210	0200CSI/PAGO1095	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PAGO CUOTA SINDICAL CSIF	13/04/2022	Resolución Completada
211	0200CDC/FDR01104	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Convenio Policía Local Cañada Rosal	13/04/2022	Resolución Completada
212	0200CDC/FDR01103	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVENIO PÓLICIA LOCAL LOS MORALES	13/04/2022	Resolución Completada
213	0200CRM/CDC01106	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION CONVENIO COLABORACION POLICIA LOCAL, ARRIATE(MALAGA)	13/04/2022	Resolución Completada
214	0200CRM/DAF01107	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FACTURAS CONTRATO ABRIL 2022	19/04/2022	Resolución Completada
215	0200CRM/TES01101	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL ULTIMO PAGO AYUDA FAMILIA RESOL 4908	19/04/2022	Resolución Completada
216	0200CRM/DAF01111	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LEVANTANDO REPARO FACTURAS NUMERO 005 DE 19 DE ABRIL	19/04/2022	Resolución Completada
217	0200IVA/1TR01108	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	IVA 1º TRIMESTRE	20/04/2022	Resolución Completada
218	0200MFG/PAD01112	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento Baja del Padrón Municipal de Habitantes de El Palmar de Troya por Inscripción Indevida	20/04/2022	Resolución Completada
219	0200IRP/F1T01114	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PAGO IRPF RENDIMIENTOS DE TRABAJO 1º TRIMESTRE	20/04/2022	Resolución Completada
220	0200MFG/PAD01109	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Baja por Inscripción Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de El Palmar de Troya	20/04/2022	Resolución Completada
221	0200MFG/PAD01113	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Baja del Padrón Municipal de Habitantes de El Palmar de Troya por Inscripción Indevida	20/04/2022	Resolución Completada
222	0200MFG/PAD01115	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	20/04/2022	Resolución Completada
223	0200MFG/PAD01117	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Baja por inscripción indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de El Palmar de Troya	20/04/2022	Resolución Completada
224	0200MFG/PAD01116	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción por Alta en el Padrón Municipal de Habitantes	20/04/2022	Resolución Completada
225	0200IMG/CTT01118	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN - PEA LINEA 07:AYUDA AUTONOMOS	21/04/2022	Resolución Completada
226	0200ORD/FDR01122	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN	22/04/2022	Resolución Completada
227	0200URB/FDR01119	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA OCUPACIÓN CASETA MUNICIPAL	22/04/2022	Resolución Completada
228	0200MFG/PAD01121	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	22/04/2022	Resolución Completada
229	0200OSE/FDR01126	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	USO MASCARILLA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES	25/04/2022	Resolución Completada
230	0200CDC/FDR01129	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVENIO POLICÍA LOCAL DE RONDA	26/04/2022	Resolución Completada
231	0200SEG/SOC01125	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	SEGUROS SOCIALES MARZO	26/04/2022	Resolución Completada
232	0200MFG/PAD01127	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Modificación en el Padrón Municipal de Habitantes	26/04/2022	Resolución Completada
233	0200MFG/PAD01120	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Baja por defunción en el Padrón Municipal de Habitantes	26/04/2022	Resolución Completada
234	0200ORD/FDR01128	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 27	26/04/2022	Resolución Completada
235	0200MFG/PAD01123	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	26/04/2022	Resolución Completada

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

PUNTO 6º.-. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E RELATIVA AL APOYO AL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LOS FONDOS EUROPEOS.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz D^a María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno los siguientes asuntos:

“MOCIÓN DE APOYO AL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LOS FONDOS EUROPEOS

La pandemia provocada por el COVID-19 originó en 2020 una crisis global que supuso un grave impacto sanitario, económico y social para la mayoría de mujeres y hombres de todo el mundo.

Para hacer frente a esta situación inédita en nuestra historia más reciente, la Unión Europea aprobó en 2021 un Plan de Recuperación que representa una oportunidad sin precedentes para España, ya que contempla un programa de inversiones públicas en todo el país por valor de hasta 140.000 millones de euros. Estos fondos europeos permitirán movilizar hasta 500.000 millones en inversión privada e impulsar una modernización de la economía española a través de cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En este contexto, España se ha convertido, además, en el primer país en recibir en 2021 un total de 19.000 millones de euros de transferencias. Se trata de un pago vinculado al cumplimiento por parte del Gobierno de una serie de hitos predeterminados y representa un apoyo financiero muy importante para que la recuperación en el país sea fuerte y sostenible.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Para seguir dando pasos en la buena dirección y que el Plan de Recuperación sea un éxito de país es imprescindible una buena cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública. Son las comunidades autónomas y los ayuntamientos de nuestro país las administraciones que tienen un conocimiento más concreto del territorio y de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares y unas competencias que posibiliten un despliegue lo más eficaz posible de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

Un ejemplo claro y certero de la importancia que el Gobierno de España concede a la cogobernanza del Plan de Recuperación es la asignación durante 2021 de más de 11.200 millones de euros a las comunidades autónomas. Estos fondos europeos se han distribuido a partir de los criterios acordados en 54 conferencias sectoriales correspondientes a los diferentes ámbitos de política económica como la educación, la renovación de edificios, la movilidad urbana, la digitalización de la administración, las energías renovables, la I+D, la formación profesional, las políticas activas de empleo o las políticas de cuidados al turismo.

Otros 2.400 millones de euros se han distribuido a través de convenios, subvenciones o programas piloto, que permitirán desplegar con las comunidades autónomas proyectos alineados con los objetivos del Plan de Recuperación.

2022 va a ser el año en el que el despliegue del Plan de Recuperación se intensifique y se pongan en marcha los principales programas de inversión y proyectos estratégicos a través de la estrecha colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales que, sin duda, aumentarán su creciente impacto transformador sobre el terreno.

En definitiva, la llegada de los fondos europeos a través del Plan de Recuperación supone una gran oportunidad para modernizar España, tras la crisis ocasionada por la pandemia, y así afianzar una recuperación justa para toda la ciudadanía y un crecimiento económico sólido. De esta forma, nuestro país estará en condiciones de afrontar y materializar el proceso de transformación que necesita ante los retos que plantea el futuro a medio y largo plazo.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:44:04 04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista (GPS) presenta la siguiente iniciativa:

El Pleno de El Palmar de Troya insta a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

1. Reconocer la oportunidad histórica que significa para España recibir los hasta 140.000 millones de euros que supondrá el despliegue del Plan de Recuperación.
2. Defender el diálogo como herramienta clave para lograr que los fondos europeos puedan beneficiar al mayor número de ciudadanos posible en todo el país posibilitando una recuperación justa y un crecimiento económico sólido.
3. Apostar por la cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública para seguir afianzando la recuperación económica a través del despliegue del Plan de Recuperación.
4. Colaborar, a través del ejercicio de las competencias que tienen conferidas comunidades autónomas y ayuntamientos, en un despliegue lo más eficaz posible sobre el territorio de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

Facilitar, gracias al conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, toda la información para que los fondos europeos se destinen a los proyectos más transformadores en cada caso.”

Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

PUNTO 7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E RELATIVA A LA SOLIDARIDAD Y APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz D^a María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno los siguientes asuntos:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:44:04 04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



MOCIÓN DE SOLIDARIDAD Y APOYO AL PUEBLO SAHARAUI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cuestión del Sáhara Occidental es un problema que lleva enquistado desde hace 46 años.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha publicado 74 resoluciones con el objetivo de encontrar una solución política al conflicto.

A lo largo de los años, las resoluciones de Naciones Unidas han ido evolucionando en sus propuestas para la resolución del conflicto.

En la última de estas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental, la 2602, del 29 de octubre de 2021, se reafirma “el compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas, basada en la avenencia, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas”. Además, se “toma nota de la propuesta marroquí presentada al Secretario General el 11 de abril de 2007 y acogiendo con beneplácito los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos por hacer avanzar el proceso hacia una solución, y tomando nota también de la propuesta presentada al Secretario General por el Frente POLISARIO el 10 de abril de 2007”.

A lo largo de este periodo, se han designado, desde 1997, hasta 6 Enviados Especiales del Secretario General de la ONU para el Sáhara Occidental desde 1997. Desde el 1 de noviembre de 2021 el diplomático italiano Staffan de Mistura es el nuevo Enviado Especial del Secretario general de la ONU para el Sáhara Occidental.

La situación de los y las saharauis necesita una solución. Casi 200.000 saharauis viven en los cinco campamentos de Tinduf, casi el 40% son menores de 17 años. Desde 1975, miles de personas viven en unas condiciones inhóspitas y dependiendo de la ayuda humanitaria internacional.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Existe un firme compromiso histórico y emocional de la sociedad española con la población saharauí y refugiada. Ese firme compromiso con la población saharauí refugiada se manifiesta en el apoyo sostenido y continuado de proyectos esenciales y estratégicos en los sectores de seguridad alimentaria y nutrición, y salud. España viene siendo tradicionalmente el primer donante bilateral europeo.

En 2021, la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrolla a los campamentos de población refugiada saharauí supuso 7,7 millones de euros (frente a los 5,5 millones de euros de 2020 y 2019).

A la ayuda AECID hay que sumar la importante ayuda aportada por la cooperación de comunidades autónomas y entidades locales tradicionalmente muy activa en esta crisis, y que muestra el compromiso de todas las administraciones y ciudadanía españolas.

Una llamada de atención merece también el compromiso ciudadano expresado en las caravanas de solidaridad, la acogida de niños y niñas del programa “Vacaciones en paz” así como la innumerable red de actividades culturales de hermanamiento con las y los saharauís.

Por todo ello,

- 1. Expresamos nuestra solidaridad y apoyo al pueblo saharauí y nos comprometemos a reforzar las actividades de cooperación y acción humanitaria en colaboración con el tejido asociativo municipal.*
- 2. Instamos firmemente a las partes del conflicto a que trabajen en la búsqueda a una solución política aceptable por ambas partes enmarcada en las resoluciones de las Naciones Unidas y que cumpla con la legalidad internacional.*

Instamos al gobierno de España a seguir apoyando al Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura, a su labor para alcanzar una solución mutuamente aceptable en el marco de Naciones Unidas”

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

PUNTO 8º.-. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE FINANCIACIÓN LESIVO PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz Dª María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno los siguientes asuntos:


“MOCIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE FINANCIACIÓN LESIVO PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía aprobó, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2021, las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas Andaluzas para el periodo 2022-2026.

Tras tener conocimiento de la asignación provisional presupuestaria para cada universidad pública andaluza, el Presidente de la Asociación de Rectores de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA), Juan Gómez Ortega, ha presentado su dimisión tras manifestar que el modelo de financiación que la Junta de Andalucía pretende implementar «genera grandes desequilibrios entre las universidades públicas andaluzas» porque «para que unas mejoren más, otras tienen que perder». Hace notar también que estas asimetrías irán a más en los sucesivos años de implantación del modelo (con vigencia hasta 2026). Añade el expresidente de AUPA que: «No nos oponemos a un nuevo modelo de financiación, pero sí a uno que genere estos desequilibrios».

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es


Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==			

El deterioro provocado por una financiación claramente insuficiente y mantenida en el tiempo se ve ahora agravado por el intenso daño adicional causado por el mal modelo de reparto presupuestario que se pretende imponer. Tengamos presente que el curso pasado se llevó a cabo un recorte de nada menos que de 135 millones de euros, en plena crisis sanitaria del COVID-19 cuando se tenía que hacer frente, por dicha razón, a las necesidades especiales de adaptación del modelo de docencia.

El modelo de financiación que aplica la Junta de Andalucía se apoya en una serie de parámetros (variables y coeficientes) insertos en fórmulas matemáticas que, en función de los valores que se les asignen previamente, dan como resultado modelos de reparto presupuestario que pueden llegar a ser muy distintos entre sí. El modelo de financiación del sistema universitario público andaluz tiene que contar con un consenso y una aprobación social que, actualmente, no tiene.

Una asignación de fondos claramente insuficiente junto con una configuración torpe y poco consensuada de los parámetros que determinan el modelo de reparto que se aplica, ha desembocado en la actual crisis entre el gobierno de Moreno Bonilla y las instituciones públicas andaluzas de educación superior. Coloquialmente hablando: “se han desnudado a unos santos (la mitad de ellos) para vestir a otros” ignorando lo mucho que suponen todas y cada una de las universidades andaluzas para el desarrollo socioeconómico del territorio que las acoge, por su capacidad de aumentar ostensiblemente el PIB de la provincia y con ello el de toda Andalucía. Está más que demostrado que la financiación que se asigna a nuestras universidades no es un gasto sino una inversión, máxime cuando el modelo económico por el que Europa ha apostado con los fondos NextGeneration-EU descansa sobre el conocimiento, la ciencia y la innovación.

Son cinco las universidades públicas andaluzas que quedan con una financiación que no mejora la del año pasado (lo que supone un déficit) teniéndose que acoger cuatro de ellas a la Cláusula de Salvaguarda, que indica que “a una universidad no le corresponderá en un año determinado una financiación inferior al 95 de lo que recibió el año anterior”. Pero estas universidades, por Ley, tienen incrementos en sus gastos (entre ellos, el 2% de subida salarial de los empleados públicos, el ineludible crecimiento vegetativo y

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==			

la ejecución de los Acuerdos de la Mesa General de Negociación firmados en 2018). Por ello, los rectores han demandado conjuntamente en sucesivos comunicados una serie de medidas (entre otras, un incremento de la Cláusula de Salvaguarda) para garantizar siquiera la sostenibilidad financiera del sistema a corto plazo. Obviamente, lo determinante no es “sobrevivir” sino converger con las políticas en I+D+i de los países de nuestro entorno, permitiendo a las universidades públicas andaluzas realizar una planificación económica y estratégica, a corto y medio plazo (como hacen sus homólogas europeas), que derive en una mejora de su competitividad. Ya no hablamos de acortar distancias con otras instituciones europeas de educación superior (hecho que, en sí, ya sería loable), sino de mejorar nuestra capacidad de captación de fondos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE, para fortalecer y modernizar, mediante la transferencia de conocimiento al sector productivo, determinados pilares que son básicos para sustentar la economía andaluza.


El trato que la Junta de Andalucía está propiciando a las universidades públicas andaluzas en el curso 2021-2022, a la vista está. El infligido en el curso 2020-2021 consistió en el mencionado recorte presupuestario de 135 millones de euros. Todo ello sucede mientras incomprensiblemente se da luz verde a universidades privadas de dudosa calidad que no disponen de informe positivo ni del Ministerio de Universidades ni del propio Consejo Andaluz de Universidades.

Desde el PSOE de Andalucía reclamamos al gobierno de la Junta de Andalucía que vele por el sistema universitario público andaluz, fortaleciéndolo y apostando por él, en lugar de hacerlo por modelos deficitarios de universidades privadas, puesto que esa es la mejor manera de garantizar un desarrollo socioeconómico potente y sostenible para Andalucía, así como la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de todos los andaluces y andaluzas.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:44:04	
Observaciones		Firmado	04/05/2022 11:26:21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		Página	

Primero.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que deje de degradar el sistema público andaluz de educación superior. Para ello ha de garantizar a TODAS las universidades públicas andaluzas una financiación suficiente para garantizar la sostenibilidad del sistema. Más allá de eso, ha de contemplar y financiar planes estratégicos de desarrollo sostenible, que mejoren la calidad y competitividad de todo el sistema universitario público de Andalucía, sin excepción de universidad alguna.

Segundo.- Urgir al gobierno andaluz a la búsqueda de fórmulas, para aumentar la envolvente financiera total dedicada al sistema universitario público andaluz, desarrollando mecanismos internos de compensación, y elevando la Cláusula de Salvaguarda del modelo de reparto actual como reclaman los rectores de las universidades públicas de Andalucía. Ello ha de hacerse **sin reducir la financiación** de las universidades, que **en el actual reparto** tienen un presupuesto preasignado superior al 3% del asignado el año pasado. Se demanda, pues, aumentar la envolvente financiera y hacerlo sin introducir trabas en los capítulos de gasto.

Tercero.- Solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía que consensue con los rectores andaluces, en calidad de representantes de sus comunidades universitarias, los valores de los parámetros usados para la asignación presupuestaria del sistema universitario público andaluz, teniéndose también en cuenta todas las variables que debieran ser consideradas según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2021, y que en la propuesta actual no se aplican.

Cuarto.- Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		



Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

PUNTO 9º.- ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA.

No se presentan

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente. **-En El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-Fdo.: José María Palacios Paredes.**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/05/2022 11:44:04
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/05/2022 11:26:21
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K1pPw2u5JkGm9C/BYQn0mw==		

